





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N° 00002 -2013  
Ingreso N° 50302509 de 11.12.2012

ORD. N° 1420 /

- ANT.: 1) Presentación del Sr. Rodrigo Arrigorriaga V. de fecha 07.12.2012.  
2) Ord. N° 1464 de Seremi a Sr. Rodrigo Arrigorriaga V. de fecha 01.04.2011.  
3) Presentación del Sr. Rodrigo Arrigorriaga V. de fecha 17.02.2011.

MAT.: TALAGANTE: Aplicación Artículo 59° LGUC. Informa sobre vigencia declaratoria de utilidad pública vías.

SANTIAGO, **03 ABR 2013**

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. RODRIGO ARRIGORRIAGA V.

Mediante presentaciones individualizadas en el antecedente, usted ha solicitado a esta Secretaría Ministerial, que le informe respecto de sus derechos y obligaciones relacionadas con afectaciones de utilidad pública, que están afectando a fajas de terrenos de su propiedad ubicados en la Chacra San Enrique, que se ubica entre el Km.37.5 y Km.37.9, Ruta 78 Autopista del Sol, lado Norte, comuna de Talagante. En consideración a lo expuesto se informa lo siguiente:

#### 1.- Vialidad Estructurante PRMS (Expresa y Troncal)

En el contexto de la caducidad de las declaratorias de utilidad pública que establece el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, esta Secretaría Ministerial, realizó la Modificación MPRMS 99, aprobada por Resolución 12 de fecha 27.01.2010 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, publicada en D.O. de fecha 11.02.2010, la cual prorroga las declaratorias de utilidad pública de los terrenos destinados a materializar el ensanche o apertura de la vialidad estructurante del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, y por consiguiente establece nuevos plazos de caducidad para estas vías, los cuales se explicitan a continuación, para las vías de su consulta.

- 1.1.- Los tramos de la vía troncal Camino a Melipilla (T57S), que intervienen su terreno, que tiene un ancho de faja vía diferidos entre líneas oficiales de cierros, de 25m y 40m, establecidos en el PRMS, al respecto se informa que dicha faja vía, está afecta a utilidad pública hasta el 11 de Febrero 2020, por pertenecer a una vía troncal del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), que se encuentra emplazada dentro de un área de extensión urbana del PRMS. (10 años Afectación Utilidad Pública desde su prórroga).
- 1.2.- En relación de la faja vía destinada a la vía expresa Autopista del Sol - Ruta 78 (E 29 P), que tiene un ancho entre línea oficial de cierro de 100m de conformidad al PRMS, se informa que el plazo de caducidad de afectación de utilidad pública vence el 11 de Febrero 2020, por pertenecer a una vía Expresa del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), que se encuentra emplazada dentro de un área de extensión urbana del PRMS. (10 años Afectación Utilidad Pública desde su prórroga).



Sin perjuicio de lo anterior, dado que las declaratorias de estas vialidades se originaron por primera vez el año 2006, se hará una consulta a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre la vigencia del plazo de la afectación y del plazo de la prórroga.

## 2.-Vialidad Local:

2.1.-Respecto de la apertura y prolongación de la faja vía destinada a la vía colectora Balmaceda, en el tramo comprendido entre la calle Colectora Jaime Guzmán y Camino a Melipilla (T57S), la cual estaba definida en el Plan Regulador Comunal de Talagante, aprobado por Resolución Exenta N° 3226 de fecha 26.07.2011 y publicada en el DO 04.08.2011, le informo que la Excelentísima Corte Suprema se ha pronunciado sobre la vigencia de dicho Plan Regulador Comunal, en lo que corresponde, de acuerdo a lo siguiente: "...el Decreto Alcaldicio N° 3226 de fecha 26 de julio del año 2011, promulgatorio del Plan Regulador Comunal de Talagante, no producirá efectos mientras no se haya procedido a su Toma de Razón por la Contraloría General de la República", con ello habría quedado establecido en el procedimiento judicial que el máximo tribunal entiende que el trámite de aprobación del Plan Regulador Comunal de Talagante aún no ha concluido y por ende ha quedado sin vigencia la declaratoria de utilidad pública de esta vialidad, debiéndose aplicar las normas del instrumento de planificación anterior.

## 3.- Parque Intercomunal:

3.1.-Respecto de la faja parque de 50 m. de ancho que interviene su terreno de oriente a poniente, que corresponde al Parque Intercomunal adyacente a sistema vial, nominado Parque Talagante – Ruta 78 Norte (Ruta del Sol), señalado en punto 2 del artículo 5.2.3.4 del PRMS, el cual se encuentra emplazado en un área de extensión urbana del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, se informa que la citada faja, está afecta a utilidad pública hasta el 24 de Octubre 2016, en razón que el citado parque intercomunal, forma parte de la modificación MPRMS 73, que fue aprobada por Resolución 76 del CORE con fecha 10 de Octubre 2006 y Publicada en el Diario Oficial el 24 de Octubre 2006.

4.- En el contexto de lo expuesto, esta Secretaría Ministerial informa que la afectación a utilidad pública del territorio destinado a fajas vías y parques que intervienen su propiedad, como también los plazos informados, respecto a cuándo caducan dicha afectaciones, corresponde a la aplicación de lo señalado en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. No obstante lo anterior, el organismo competente que corresponda, antes de iniciar las obras de construcción dentro de su propiedad de las fajas destinadas a vialidad o parque deberá cancelar el valor acordado por el suelo de las citadas fajas.

Saluda atentamente a usted,

  
**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
FBP/PAA/ FKS /SBO /gjs.

Incluye: Ordinario N° 1464 SEREMI de fecha 01.04.2012

### DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Rodrigo Arrigorriaga V.  
Dirección: Miguel Comas N° 1802, comuna Vitacura  
Teléfono 02 2 2192049 – 09 9415090

c.c. Sr. Alcalde I. Municipalidad de Talagante  
Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Archivo.